

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 8 DE MAYO DE 1978

No. 18,571

CONTENIDO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resoluciones Ejecutivas No. 3 y 4 de 12 de abril de 1978, por las cuales se adquiere por compra unas fincas.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución No. 78-19 de 25 de abril de 1978, por la cual se dan unas autorizaciones.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ADQUIERASE POR COMPRA UNAS FINCAS

RESOLUCION EJECUTIVA No. 3

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad HERMOT, S.A., representada por el señor FELIPE MOTTA ha ofrecido en venta a la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, la Finca de su propiedad, distinguida con el No. 1529, inscrita al Folio 416, Tomo 130, Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el Corregimiento Cabecera Distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí.

Que el Gobierno Nacional, por medio de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, tiene especial interés en adquirir esta finca, con una superficie registrada de 225 hectáreas con 4,423 metros cuadrados con el objeto de destinarla a los Asentamientos Campesinos Liberación de Remedios y Lajas Centro, que funcionan en ese Corregimiento; y para ubicar al Instituto Profesional y Técnico de Oriente.

Que a dicha finca después de estudiar los avalúos ordenados por el artículo 48 del Código Agrario, se le ha fijado el precio de B/85,725.99 el cual será pagado en Bonos Agrarios, al 60/o de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO para que adquiera, por compra, y sin

gravámenes convencionales inscritos, para fines de Reforma Agraria, la finca No. 1529 inscrita en el Registro Público Sección de la Propiedad, al Tomo 130, Folio 416 Provincia de Chiriquí, de Propiedad de HERMOT, S.A.

SEGUNDO: Facultar a dicho Ministerio para que pague a la propiedad el precio de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 99/100 (B/85,725.99), en Bonos Agrarios al 6 o/o de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho (1978).

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Tte. Cnel RUBEN DARIO PAREDES
Ministro de Desarrollo Agropecuario.

RESOLUCION EJECUTIVA No. 4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor MANUEL DE JESUS BATISTA, ha ofrecido en venta, a la DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, la finca de su propiedad, distinguida con el número 35,619, inscrita al tomo 387, folio 44, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá.

Que, la finca No. 35,619, que está ubicada en el corregimiento de El Cacao, Distrito de Capira, Provincia de Panamá, tiene una superficie inscrita de 19 hectáreas con 700 metros cuadrados.

Que, el Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, desea adquirir esta finca debido a que se encuentra comprendida dentro del área del Parque Nacional y Reserva Biológica "Altos de Campana", que desarrolla actualmente la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7394 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimas: 6 meses: En la República: B/ 18.00
En el Exterior: B/ 18.00
Un año en la República: B/ 36.00
En el Exterior: B/ 36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/ 0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho (1978).

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Tte. Cnel. RUBEN DARIO PAREDES
Ministro de Desarrollo Agropecuario.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 78-19
de 25 de abril

**EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS MINERALES.**

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Luz Navarro de Jonas, quien ejercía las funciones de Registradora Minera en la Dirección General de Recursos Minerales, ha sido trasladada mediante Resuelto No. 148 del 4 de abril de 1978, al Departamento de Bienestar Social recientemente creado en el Ministerio de Comercio e Industrias;

Que el Artículo 296 del Código de Recursos Minerales, aprobado por el Decreto Ley No. 23 del 22 de agosto de 1963, faculta al Director General de Recursos Minerales para distribuir el trabajo entre sus subalternos;

Que el Artículo 303 del referido Código de Recursos Minerales autoriza al Director General de Recursos Minerales para designar, dentro de los funcionarios de esta Dirección General, el encargado de las funciones de Registrador y asignar las atribuciones de dicho cargo,

RESUELVE:

Designar a la Sra. Ilka Cupas de Olarte, funcionaria de la Dirección General de Recursos Minerales y portadora de la cédula de identidad personal No. 8-104-242, como Registradora Minera en reemplazo de la Sra. Luz Navarro de Jonas, con las siguientes funciones específicas, además de las que establece el mencionado Artículo 303 del Código de Recursos Minerales:

1.- Recibo de solicitudes para exploración o explotación de minerales metálicos, minerales no metálicos o petróleo y para permisos especiales de reconocimiento superficial.

2.- Estudio de las solicitudes para comprobar que llenan las formalidades del Código de

Dirección de Recursos Naturales Renovables de dicho Ministerio.

Que, el artículo 50. del Código Agrario determina que, constituyen fines principales dicho Código, la conservación y utilización racional de los recursos naturales renovables, tales como la flora o cubierta forestal, los suelos y las aguas.

Que, después de analizados los avalúos ordenados por el artículo 48 del Código Agrario, se le ha fijado a la finca No. 35,619, el precio de B/1,810.97, el cual será pagado con Bonos Agrarios, al 6 o/o de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, para que adquiriera, por compra, para fines de Reformas Agraria la finca No. 35,619, inscrita al tomo 887, folio 44, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, de propiedad del señor MANUEL DE JESUS BATISTA.

SEGUNDO: Facultar a dicho Ministerio, para que pague al propietario el precio de MIL OCHOCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 97/100 (B/1,810.97), el cual deberá pagarse con Bonos Agrarios al 6 o/o de interés anual y redimibles en un plazo máximo de 25 años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días

Recursos Minerales o de la Ley 109 de 8 de octubre de 1972, según el caso.

3.- Comprobar, en el Registro Minero, que el área que se solicita no afecta a solicitud anterior cuando del mismo mineral se trata.

4.- Previa instrucciones del Director General:

4.1 Preparar Resoluciones Administrativas para acoger, negar o rechazar las solicitudes que se presenten.

4.2 Confeccionar las notas de pagos de canon superficial, fianzas y garantía, permisos, ofertas, gravamen de registro y cuotas iniciales. En ausencia del Director General, las notas de pago podrán ser firmadas por la Registradora.

4.3 Elaboración de contratos.

4.4 Preparar notas a los interesados respecto al desenvolvimiento de sus negocios; sobre consultas específicas solicitadas por particulares; y a instituciones afines como la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda y Tesoro, etc.

4.5 Preparación de Resoluciones Ejecutivas o Administrativas, según el caso, para resolver solicitudes sobre modificaciones de áreas, prórrogas, desistimientos o renunciaciones, expiraciones o cancelaciones que se presenten.

5.- Estar al tanto del cumplimiento de la Ley por parte de los solicitantes.

6.- Atender consultas, tanto de particulares como de instituciones estatales, sobre la marcha de los asuntos pendientes ventilados en la Sección de Registro Minero.

7.- Colaborar con el Jefe y Sub-jefe de Minería, Energía y Petróleo en lo referente a la fiscalización de las compañías y resolver preguntas en materia de trámite de las solicitudes.

8.- Mantener al día las listas indicativas del estado actual de las solicitudes.

9.- Seguir instrucciones específicas del Director General, así como realizar cualquier otra función, que éste le asigne por Resolución o memorando.

Para los efectos de esta designación, la Sra. de Olarte actuará bajo las órdenes directas del Director General de Recursos Minerales.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 296 y 303 del Código de Recursos Minerales.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

DANIEL ESQUIVEL K.
Director General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la SWISS CREDIT INSTITUTE, INC. en contra de FLORENCIO RIOS PALACIOS y DALIA GRISELDA ANDURAY HIDALGO, se ha señalado el día 18 de mayo de 1978, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Vehículo Dodge, del año 1968, color azul, de cuatro puertas, que tiene golpes y aboyaduras por los lados y se encuentra con rayaduras afectadas por el óxido, no tiene radio, las cuatro llantas están lisas, el maletero no tiene cerradura, la tapicería interna de las puertas delanteras están en estado ruinoso, le falta el tanque de la gasolina, tiene desperfectos mecánicos, los vidrios no funcionan, el freno no funciona".

Servirá de base del remate la suma de B/.100.00 y posturas admisibles la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 12 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente. Y si no se presentare postor por la mitad del avalúo se hará nuevo remate sin necesidad de nuevo anuncio al día siguiente por cualquier suma. Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 25 de abril de 1978

LUISA BARRIA
Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original

LUISA BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito

L397409
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 77

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

A, BELARMINO CARRASCO, Representante Legal de la Sociedad TECNQUIMICA DE PANAMA, S.A., para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el

Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia INDUSTRIAL GRAFICA, S.A.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 2 de mayo de 1978

El Juez,
(fdo) Licio, ANDRES A. ALMENDRAL C.,

El Secretario
(fdo) LUIS A. BARRIA

L397546
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE

Chitré, 10 de abril de 1978

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que Francisco Bolívar Urrutia Ríos, panameño, agricultor, con residencia en esta ciudad, soltero, cedula 6-71-839 ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, con una superficie de 171.53 m², dentro de los siguientes linderos:

Norte: Calle Melitón Martín

Sur: Calle Aminta Burgos de Amado

Este: José Manuel Tello

Oeste: Juan M. Pérez R.

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en la gaceta oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la ley.

El Alcalde
JULIO CHEN Jr.

La Secretaria

L391239
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

La Suscrita Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por la sociedad

LOOK MONTECARLO, S. A., contra ALMACEN EL CONDE, S.A., se ha señalado el día seis de junio de 1978, como fecha para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

"Ciento treinta y siete (137) pares de zapatos marca Marte, para niños, tallas varias.

Veintiséis (26) camisas de hombre, marca diversas, tallas varias, colores surtidos.

Cinco (5) camisas de niño, tallas varias y colores variados.

Cinco (5) pantalones de hombre, talla 32, diversos colores.

Un (1) paquete contentivo de tres sweaters, marca Moustach".

Servirá de base para el remate la suma de \$/1,146.20 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Cuarto del Circuito, conforme lo establece la Ley de 29 de noviembre de 1963.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo, el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 26 de abril de 1978

(Fdo.) Gladys de Grosso
Secretaria en funciones de Alguacil
Ejecutor, del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

L397634
(Única publicación)

EDICTO No. 231

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El Suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora RUTH COHEN DE MATA, panameña, mayor de edad, casada en 1970, de oficios domésticos, con residencia en Los Guayabitos 4517, con cédula de identidad No. 8-92-188 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado calle La Amistad, corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Américo Lombardo, con 25.00 Mts.
SUR: Calle El Cope, con 25.00 Mts.
ESTE: Predio de Aurora Meléndez de Pagán con 30.00 Mts.
OESTE: Calle La Amistad con 30.00 Mts.

Area total del terreno setecientos cincuenta metros cuadrados (750.00 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de junio de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE:
(Fdo.) GASTON G. GARRIDO

Director del Depto. de Catastro Mpl.
(Fdo.) VIRGILIO DE SEDAS

(L397591)
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE PANAMA POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A. Hermelinda Espinosa Pimentel, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo Ahmed F. Hassan M.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de abril de 1978

El Juez, (Fdo.) Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario,

L397614
(Única publicación)

EDICTO No. 232

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El Suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor EDGARDO ENRIQUE MATA ALEMAN, panameño, mayor de edad, médico, con residencia en Los Guayabitos, con cédula de identidad personal No. 8-82-178, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado calle Las dos Bocas corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Las Dos Bocas con 20.00 Mts.
SUR: Calle El Río con 20.00 Mts.

ESTE: Predio de Eva S. Pimentel con 40.00 Mts.
OESTE: Predio de Pastora G. de Díaz, con 40.00 Mts.
Area total del terreno ochocientos metros cuadrados, (800.00 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipio No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera 15 de junio de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE:
(Fdo.) Gastón G. Garrido

Director del Depto. de Catastro Mpl.
(Fdo.) Virgilio De Sedas.

L397590
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 68.

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio EMPLAZA a la sociedad denominada "TEIRA Y RAMONET, S.A.", cuyo Presidente y Representante Legal lo es el señor JUAN TEIRA CARBALLO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio comparezca a estar a derecho en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por la entidad bancaria BANCO DEL COMERCIO, S.A.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar Público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 24 de abril de 1978.

El Juez,
(fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(fdo.) Luis A. Barria,
Secretario,

L-397543
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A. ROBERTO ANTONIO STEELE, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa Nilda Vázquez de Steele.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de

ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 5 de abril de 1978

El Juez, (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

L397406
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

Al señor FRED R. MIDDLE TON, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado la institución bancaria BANCO DEL COMERCIO, S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se le continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del tribunal hoy veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho -1978- y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez
ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

La Secretaria
Gladys de Grosso

L397542
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente edicto, cita y emplaza a ROGELIO NÚÑEZ, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por SEARS ROEBUCK, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio, hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y siguientes del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969, se fijará el presente edicto en lugar visible y público de este despacho por el término de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación.

ción, hoy, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.

(fdo) Alma L. de Vallarino
Dra. Alma L. de Vallarino
Juez Cuarto Municipal del Distrito
de Panamá

(fdo) Luis C. Benítez C.
Secretario

L397363
(Única publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE CERTIFICA:

Que al Folio 94, Asiento 109.722 bis del Tomo 704 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita la Sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, denominada CORREDORES DEL MAR ARMADORA, S. A., Pacto Social fue Protocolizado mediante Escritura Pública No. 2845 de 10. de octubre de 1969, de la Notaría Segunda del Circuito e inscrito el 3 de octubre de 1969.

Que bajo Ficha 024108, Rollo 1191, Imagen 0166 de la Sección de (Micropelícula) Mercantil, se encuentra debidamente inscrito desde el día 29 de marzo de 1978, mediante Escritura Pública No. 531 de 27 de enero de 1978, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "RESUELVESE: Que esta compañía se disuelva a partir de esta fecha. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las cuatro de la tarde de hoy catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L395752
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero Municipal del Distrito de David, Suplente Ad Hoc, ante su secretaria, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MARCOS CABALLERO QUIROZ (q.e.p.d.) se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID - RAMO DE LO CIVIL
AUTO NUMERO 496

DAVID, veinte -20- de abril de mil novecientos setenta y ocho -1978-.

VISTOS:

Por lo expuesto anteriormente, el suscrito Juez Primero Municipal del Distrito de David, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Abierta la sucesión intestada de Marcos Caballero Quiroz, desde el día siete -7- de julio de mil novecientos setenta y siete -1977- fecha de su defunción y que es HEREDERO, sin perjuicio de terceros, ISMAEL CABALLERO, en su condición de padre del causante. Se ordena comparecer al juicio todas las personas que tengan interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto.

to a que se retire el artículo 1601 del Código Judicial. COPIESE Y NOTIFIQUESE. El Juez, (Fdo.) S. Bolaños, Santiago Alberto Bolaños, (Fdo.) Iliá I. Alvarado, Iliá I. Alvarado R. Sria, Ad. Int.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar público de la secretaría del tribunal hoy 21 de abril de mil novecientos setenta y ocho -1978-.

(Fdo.) S. Bolaños
Santiago Alberto Bolaños
Juez 1o, Municipal del Dto. de David.

(Fdo.) Iliá I. Alvarado
Iliá I. Alvarado
Sria, Ad. Int.

Lo anterior es fiel copia de su original que se extiende hoy 21 de abril de 1978.

Iliá I. Alvarado
Sria, Ad. Int.

L397405
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON por este medio EMPLAZA a VILMA CECILIA BLACKMAN NILES, mujer mayor de edad, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por RAYMUNDO GUIZADO BERRIO.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 2 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy trece (13) de enero de mil novecientos setenta y ocho -1978- por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,
(Fdo) Lido. CARLOS WILSON MORALES

El Secretario
(Fdo) JUAN C. MALDONADO

L- 378701
Única publicación

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO EDICTO No. 79
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor SOCORRO GONZALEZ GONZALEZ, JOSE DEL SOCORRO GONZALEZ, Varón, panameño, mayor de edad, soltero, jubilado de la Guardia, con residencia en

Altos de San Francisco, con cédula de I.P. No. 9-5 4074 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle La Rosa (2da. Altos de San Francisco) del Barrio-----Corregimiento Guadalupe del este distrito, donde se llevar a a cabo una construcción, distinguida con el número -----y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Cándido Parra con 26.37 Mts.
SUR: Calle La Rosa con 34.62 Mts.
ESTE: Carretera La Mitra con 43.22 Mts.
OESTE: Terreno Municipal con 34.68 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE mil veintidós metros cuadrados con cuatrocientos quince centímetros (1.-022.415 M2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 23 de marzo de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,
(Fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.

Director del Departamento de Catastro Municipal (Fdo) Virgilio de Sedas.

L- 397456
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Virgilio Jacobo Portillo Pinto, propuesto en este Tribunal por el Licenciado Roy Philipps Portillo en su condición de albacea de la sucesión se ha dictado una resolución que en su parte resolutive dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión testada de Virgilio Jacobo Portillo Pinto desde el día de su fallecimiento acaecido el día 24 de noviembre de 1977; Que son herederos universales Rosa Lucille Philipps Portillo (hoy Vda. de Kirohner), Marguerita Onstance Philipps Portillo, Harold Richmond Philipps Portillo, Roy Vivian Philipps Portillo y Sylvia Eileen Philipps Portillo (hoy señora de Spiegel); Que son legatarios Donald Manuel Portillo, la esposa de Donald Manuel, María Mercedes Portillo de Backwith y Donald Manuel Portillo De Souza, Víctor Manuel Portillo; Que es albacea el Lido. Roy Vivian Philipps Portillo

quien se encuentra libre de prestar fianza de manejo; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Licenciado R. Philipps P., como apoderado en su condición de albacea de la sucesión.

Cópiese y notifíquese (Fdo) Juan S. Alvarado S. (fdo)-- Guillermo Morón A.-- Srío.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de esta localidad y que pasados diez días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de esta localidad.

Panamá, 20 de abril de 1978

El Juez,
(Fdo) Juan S. Alvarado S.

(Fdo)
Guillermo A. Morón
Secretario

L- 397454
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a: BERTA BULA DE QUINTERO, para que por sí o por medio de apoderado especial, comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal RICARDO AUGUSTO CAMPOS LEGA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, a hacer valer sus derechos dentro del juicio, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintinueve (25) de abril de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Juez,
(Fdo) Ldo. Juan S. Alvarado S.

(Fdo) Guillermo Morón A.
Secretario

L- 397455
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 76

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MENOS DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A: JUAN E. QUINTERO Representante Legal de la Sociedad EQUIPOS Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALES, S.A., para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia INDUSTRIAL GRAFICA, S.A.

EDITORA RENOVACION, S.A.

Por cuanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro de diez (10) contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 28 de abril de 1978

El Juez,
Licenciado ANDRES A. ALMENDRAL C.,

El Secretario
LUIS A. BARRIA

L- 397209
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, inscrita en la Sección de Microfilm (Microantli) del Registro Público a Ficha 010381, Rolio 1248, Imagen 0486 ha sido disuelta la sociedad denominada GOLFMASTERS INCORPORATED, Panamá, 2 de marzo de 1978

L- 397316
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NO. 1

El Suscrito, Personero Municipal de PESE, en la Provincia de Herrera, por medio del presente Edicto.

CITA Y EMPLAZA:

Al ciudadano: DIMAS O CESAR CASTILLO, de generales y paradero desconocido, presumiblemente oriundo del Corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, Provincia de Herrera, a objeto de que dentro del improrrogable término de diez (10) días más la distancia, que comenzará a correr desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Personería Municipal a rendir indagatoria que de él se necesita en las sumarias que se instruyen en este Despacho, en su contra, por el delito de hurto de dinero en efectivo (B/190.00) baibos en perjuicio del señor Miguel Caballero Flores, residente en El Jazmín, distrito de Pesé, en el cual aparece señalado o sindicado de ese hecho. Se advierte al emplazado de que su ausencia no obstante, este emplazamiento, será tomada como indicio grave en su contra y por tanto, esa situación en modo alguno, es óbice para la continuación de la instrucción sumarial.

En consecuencia, y para que sirva de formal notificación al Emplazado, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de Ley y se remite copias del mismo a la Gaceta Oficial para su debida publicación por cinco (5) veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Pesé, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho (1978)

El Personero,
(fdo)
CECILIO ALFREDO MITRE GUILLEN.

La Secretaria, Interina.
(fdo).
MARTINA JIMENEZ MONTERREY.

3ra. Publicación